

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3762 *Resolución de 1 de abril de 2014, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de febrero de 2014.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneos para el desempeño de los puestos que se les asigna y ostentar la capacidad y competencias personales necesarias de acuerdo con la valoración efectuada por esta Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de abril de 2014.–El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Ignacio Sacristán Enciso.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: 16.900,10 euros.

Localidad: Granada.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Rodríguez Garvayo, Jesús.

Número Registro Personal: 2379677968 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento Específico: 17.488,10 euros.

Localidad: Málaga.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Galán Valdés, Carlos.

Número Registro Personal: 0068653868 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.